

GERIATRICO EL JARDIN S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que la fecha de presentación del contrato de cesión de cuotas sociales de GERIATRICO EL JARDIN S.R.L. Es: 02-mayo-2008.

\$ 15□37814□Jun. 27

---

INGENIERIA Y PROYECTOS ELECTRICOS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Conforme al contrato constitutivo de INGENIERIA Y PROYECTOS ELECTRICOS S.R.L., Expte. N° 1801/8, a efecto de su inscripción en el Registro Público de Comercio se publica por un día con el carácter de edicto complementario: 8) Fiscalización: ejercida por todos los socios, 9) Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre.

\$ 15□37677□Jun. 27

---

DESCON CONSTRUCTORA S.R.L.

CAMBIO DOMICILIO LEGAL.

Socios: Ricardo Alberto Pfeuti, argentino, nacido el 14 de marzo de 1952, casado en 1ra. nupcias con María Emilia Gloria Devoto, de profesión comerciante, con D.N.I. N° 10.409.092, domiciliado en calle Castagnino N° 1857 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y Blanca Susana Casanovas, argentina, nacida el 13 de mayo de 1924, viuda, de profesión comerciante, con D.N.I. N° 5.562.872, con domicilio en calle Castagnino N° 1857 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fecha acta cambio de domicilio: Mayo de 2008.

Domicilio: Castagnino N° 1857 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 15□37704□Jun. 27

---

PALBIT ARGENTINA S.A.

AUMENTO DE CAPITAL  
DENTRO DEL QUÍNTUPLO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 100 inc. b) y 60 de la Ley de Soc. Comerciales N° 19.550, se informa la siguiente resolución: Por asamblea general ordinaria del 30/04/2008, se dispuso lo siguiente: Capital Social: Se dispone su aumento a la suma de \$ 480.000.-, quedando representado por 480.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de \$ 1. valor nominal cada una, y de 5 votos por acción.

\$ 15□37712□Jun. 27

---

AGROPECUARIA SAN JUAN S.R.L.

RECONDUCCION -  
CAMBIO DE DOMICILIO

- 1) Nuevo domicilio social: España 553 - piso 7 - Dpto. 3 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.
- 2) Plazo de duración: 1 año a partir de la inscripción de la presente reconducción en el R.P.C. de la ciudad de Rosario.

\$ 15□37765□Jun. 27

---

AGROSERVICIOS  
LOS CERRILLOS S.A.

CAMBIO DE DIRECTORIO

Presidente: Oscar Luis Biasizzo, DNI 12.230.649, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Rivadavia 1779 de Arequito, Vicepresidente: Rodolfo Luis Frias, DNI 10.309.660, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen 1146 de Arequito. Director Suplente: Graciela Bogetti, DNI 12.829.127, de profesión Comerciante, domiciliado en Rivadavia 1779 de Arequito.

\$ 15□37815□Jun. 27

---

TALLERES METALURGICOS BAMBI S.A.

## INSCRIPCIÓN DIRECTORIO

A los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio con el Patrocinio de la Dra. C.P. Rosalía Sambuelli se publica por el término de Ley. Se procedió por Asamblea General Ordinaria de fecha 04/05/2007 a la designación del Directorio, fijándoseles una duración es decir hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el ejercicio que cerrará el 31/12/2009.

Presidente: Juan Carlos Odisio - Vicepresidente: Laura Raquel Odisio - Director Titular: Carlos Daniel Odisio - Director Suplente: Adriana Margarita Odisio.

\$ 15□37716□Jun. 27

---

HERRAMAT ACEROS S.A.

## DESIGNACIÓN DIRECTORIO

A los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio se publica por el término de Ley. Se procedió por Asamblea General Ordinaria de fecha 07/05/2008 a la designación del Directorio, hasta la finalización de su mandato, es decir hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el ejercicio económico n° 3 que cerrará el 31/12/2009.

Presidente: María Cristina Gleiznys - Director: Alicia Delia Hill - Director Suplente: Germán Ariel Gleiznys.

\$ 15□37720□Jun. 27

---

AGRO SAN MARCOS S.R.L.

## CESIÓN DE CUOTAS Y MODIFICACIÓN DE GERENTE

Se hace conocer que el Señor Infante Daniel Ernesto, argentino, nacido el 14/03/1958, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Colomar María del Rosario, con domicilio en la calle Maradona 232 B de la ciudad de Rosario, con documento de identidad D.N.I. 12.381.008, con fecha 02 de Mayo de 2008 cede, vende y transfiere la totalidad de su participación en "Agro San Marcos S.R.L.", siendo éstas cuatrocientas treinta y dos (432) cuotas sociales de valor nominal pesos cincuenta (\$ 50) cada una que representan el noventa por ciento (90%) del capital social de la mencionada sociedad. Esta cesión es a favor de la Señorita Martina Gorosito, argentina, nacida el 12/08/1958, de profesión comerciante, soltera, con domicilio en la calle Suipacha 3723 de la ciudad de Rosario, con documento de identidad D.N.I. 12.694.138. Dirección y Administración: a cargo de un gerente en forma unipersonal, designado a partir de la fecha de inscripción de ésta modificación para tal función a la Señorita Martina Gorosito.

\$ 17□37820□Jun. 27

---

LACTAR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

El señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que LACTAR S.A., con domicilio en la localidad de Villa Trinidad, ha solicitado la inscripción del Acta de Asamblea General Ordinaria N° 5 celebrada el 23 de junio de 2007 y Acta de Directorio N° 30 de fecha 30 de junio de 2007 donde queda constituido el Directorio, por el término de un ejercicio de la siguiente manera: Presidente: Miguel Angel Ferrero, D.N.I. 11.590.007; Director suplente: Angel José Cattaneo, DNI. 16.613.506.

Rafaela, 11 de Junio de 2008. Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 15□37771□Jun. 27

---

ROSARIO EQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, a los dieciocho días del mes de Junio de 2008, los abajo firmantes, únicos socios de "ROSARIO EQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L.", constituida en esta misma fecha, acuerdan:

Capitulo 1

Denominación de la sociedad: La sociedad girará bajo la denominación de MERCO EQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L.

Título II

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la: 1) Fabricación, Construcción, Reparación, Venta, Alquiler, Leasing de Equipos, destinados a la Industria; 2) Transporte por cualquier medio terrestre, aéreo o acuático, propio o de terceros, de cualquier tipo de equipamiento. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones, prestar los servicios y contrataciones que fueran necesarios y realizar toda clase de actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto, especialmente celebrar contratos de colaboración empresaria, suministro, comercialización, y cualquier otro contrato o convención, nominados o innominados de uso actual, tales como "joint ventures", leasing, "fideicomisos", "factoring" de toda índole y "franchising". En prueba de conformidad y de aceptación del cargo, firman todos los socios en el lugar y fecha indicados.

\$ 17,50□37653□Jun. 27

---

ROSARIO EQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

CAPITULO I: Denominación de la Sociedad: La sociedad girará bajo la denominación de MERCO EQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L..

TITULO II: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la: 1) Fabricación, Construcción, Reparación, Venta, Alquiler, Leasing de Equipos, destinados a la Industria; 2) Transporte por cualquier medio terrestre, aéreo o acuático, propio o de terceros, de cualquier tipo de equipamiento. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones, prestar los servicios y contrataciones que fueran necesarios y realizar tosa clase de actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto, especialmente celebrar contratos de colaboración empresaria, suministro, comercialización, y cualquier otro contrato o convención, nominados o innominados de uso actual, tales como "joint ventures", "leasing", "fideicomisos", "factoring" de toda índole y "franchising".

\$ 15□37650□Jun. 27

---

SPEEDAGRO S.R.L.

MODIFICACION CLAUSULA

CUARTA - DE LA DURACION

Por disposición del Juez de Primera Instancia a cargo del Registro Público de Comercio, se hace, saber que la firma comercial SPEEDAGRO S.R.L, inscripta el 11/07/2001 bajo el Nro. 241, Folio 117 del Libro 15 de S.R.L.. con domicilio en Ruta Nacional 11, Parque Industrial Sauce Viejo, Lote 2, ha iniciado el expediente Nro. 357/2008, por el cual comunica que en fecha 21 de abril de 2008 ha procedido a aprobar la reforma de la cláusula Cuarta del Contrato Social, la que quedó redactada de la siguiente manera: "Cuarta: De la Duración: La sociedad se constituye por el término de veinticinco (25) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio y podrá prorrogarse por períodos iguales o mayores por expresa disposición de los socios y siempre que no mediare oposición de uno de ellos, debiendo en tal caso comunicarse tal decisión en forma fehaciente y solicitarse antes del vencimiento del plazo de duración. Santa Fe, 17 de Junio de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□37646□Jun. 27

---

INDUSTRIA PANADERIL

ARISTOBULO DEL VALLE S.A.

CAMBIO DE DENOMINACION

## Y OBJETO SOCIAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: Expte. 490/2008 - Año 2008, INDUSTRIA PANADERIL ARISTOBULO DEL VALLE S.A. s/Modificación Art. 1° (denominación) y Art. 3° (objeto) hoy Distribuidora Gal S.A. en Acta de Asamblea General extraordinaria de fecha 10 de Mayo de 2008, se resuelve por unanimidad modificar los Artículos 1° y 3°, los cuales quedan redactados de la siguiente forma: Artículo 1: La Sociedad girará bajo el nombre de DISTRIBUIDORA GAL S.A., y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, pudiendo el Directorio trasladarlo, abrir sucursales y/o agencias en cualquier otra parte del país inclusive el exterior.

Artículo 3: La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades: Comercial: Compra y venta de harinas, materias primas e insumos para la industria panadera; Industrial: Elaboración de azúcares. La Sociedad para el cumplimiento de su objeto podrá importar o exportar bienes, realizar por cuenta propia o de terceros los actos que hacen al objeto social. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones como así también ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto. Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley. Santa Fe, 15 de Junio de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□37667□Jun. 27

---

### CARO CONSTRUCCIONES

DIVISION OBRAS PUBLICAS S.R.L.

### TRANSFORMACION DE SOCIEDAD

De conformidad con lo dispuesto por el art. 77 inc. 4° de la ley 19.550 se hace saber que Caro Construcciones División Obras Públicas Sociedad Colectiva, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 813, al F° 366, del L° 2 de S.C., L° 893 del 12 de mayo de 2005 y sus modificaciones de fecha 16/06/2006 en la que se tomo razón bajo el N° 824 al folio 368 del libro 2 de sc L 893, que; por resolución social de carácter unánime de fecha 20 de junio de 2008 se resolvió aprobar la transformación de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada, siendo su nueva denominación "Caro Construcciones División Obras Públicas Sociedad de Responsabilidad Limitada". La fecha del instrumento de transformación es el 20 de junio de 2008. Bajo la denominación de "Caro Construcciones División Obras Públicas Sociedad de Responsabilidad Limitada", continúa funcionando la sociedad constituida originariamente con la denominación de "Caro Construcciones División Obras Públicas Sociedad Colectiva". La sociedad mantiene el mismo elenco de socios: Oscar Alfredo Demartini, DNI. 13.589.479, Carlos Germán Demartini, DNI. 26.860.169, y Carlos Alberto Demartini, DNI. 10.524.124. El domicilio de la sociedad es calle San Jerónimo 1119 ciudad de Santa Fe. El objeto social es el de realizar por cuenta propia o de terceros, o asociándose a terceros, para la construcción, proyectos, ejecución, y/o locación, de obras públicas o privadas. Asimismo podrá ejercer actividades inmobiliarias, de mandataria, de fiduciaria o de fiduciante como complemento a las actividades principales. El plazo de duración de la sociedad es de 99 años. El capital social lo constituye la suma de \$ 15.000, dividido en 150 cuotas sociales de \$ 100 cada una. La participación de los socios es la siguiente: Oscar Alfredo Demartini, 75 cuotas, Carlos

Germán Demartini: 72 cuotas y Carlos Alberto Demartini: 3 cuotas. La administración y representación estará a cargo de Oscar Alfredo Demartini y Carlos Germán Demartini. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Santa Fe, junio de 2008.

\$ 15□37689□Jun. 27

---

THE BAG AND THE BELT S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Por instrumento celebrado el 02 de junio de 2008, el señor Rene Daniel Brochier, DNI. N° 10.866.222 y Marta Susana Mercau, DNI. N° 11.445.784 socios de THE BAG AND THE BELT SRL, inscrita en Contratos el día 16 de diciembre de 1999, al tomo 150, folio 19911 N° 2169, convienen en celebrar el presente instrumento de Aumento de Capital Social.

Aumento de Capital Social: Se decide aumentar el Capital Social, que actualmente asciende a la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) dividido en 100 cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, a la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000.), es decir, aumentarlo en la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000). El incremento neto de Capital se divide en trescientas (300) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una de ellas y son suscriptas por los socios en este acto, en las siguientes proporciones, a saber. El señor Rene Daniel Brochier suscribe Ciento Cincuenta (150) Cuotas Sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una de ellas, representativas del 50% del incremento neto de Capital y que ascienden a la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000); y la señora Marta Susana Mercau suscribe Ciento Cincuenta (150) Cuotas Sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una de ellas, representativas del 50% del incremento neto de Capital y que ascienden a la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000).

Los socios se comprometen a integrar cada uno el 25% (\$ 3.750) en efectivo en este acto y el 75% restante (\$ 11.250) en dinero efectivo en un plazo de 2 años computados a partir de la fecha 02 de junio de 2008.

\$ 29□37658□Jun. 27

---

PERFIL CHAP S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 18 días del mes de Junio del dos mil ocho, entre los señores: Rosso Diego Nicolás, argentino, soltero, nacido el 07/10/1983, 24 años de edad, con domicilio en Dorrego 47, de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 30.484.442, profesión comerciante; Sichero Blanca Irma, argentina, soltera, nacida el 21/08/1947, de 60 años de edad, con domicilio en Italia 1860 Dpto. G, de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 5.703.685, de profesión comerciante; todos hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las de la ley 19550 y sus modificatorias en general y por las siguientes cláusulas en particular. Denominación, Domicilio y Duración: Denominación: La sociedad girará bajo la

denominación de "PERFIL CHAP S.R.L." Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en 27 de Febrero 3805, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Duración: El término de duración se fija en Diez Años a partir de su inscripción en el Registro Publico de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto: 1) Procesamiento y Comercialización de productos siderúrgicos; 2) Venta por mayor y menor de Caños estructurales, ángulos y perfiles, y materiales para la construcción.

Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) divididos en diez mil cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Rosso Diego Nicolás suscribe cinco mil (5.000) cuotas de capital que representan la suma de Pesos Cincuenta Mil(\$ 50.000); Sichero Blanca Irma, suscribe cinco mil (5.000) cuotas de capital que representan la suma de Pesos Cincuenta Mil(\$ 50.000). Los socios integran en este acto en dinero en efectivo el 25% del capital según sus suscripciones, o sea la suma de pesos veinticinco mil y el saldo o sea la suma de pesos setenta y cinco mil en efectivo dentro de los 180 días contados a partir de la fecha.

Administración, dirección y representación: Estará a cargo de Rosso Diego Nicolás, quien se desempeñará como Socio Gerente. A tal fin usará su propia firma con el aditamento "socio-gerente", precedida de la denominación Social.

Balances y Distribución de Utilidades: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un Balance General.

\$ 40□37821□Jun. 27

---

DISTRIBUIDORA RG S.R.L.

## CONTRATO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 12 de junio de 2008, en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, los señores Rubén Darío Romero, argentino, de ocupación empleado, casado en primeras nupcias con Cristina Inés Díaz, nacido en Rosario, provincia de Santa Fe, el 03 de Julio de 1955, DNI: 11.871.970, domiciliado en calle Belgrano N° 793 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz y Eleonora Giménez Yuste, argentina, de ocupación estudiante, soltera, nacida en Rosario, provincia de Santa Fe, el 11 de diciembre de 1981, D.N.I. 29.001.690, domiciliada en calle Ecuador 728 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; ambos hábiles para contratar, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se registrará por las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales. La sociedad girará bajo la denominación: DISTRIBUIDORA RG S.R.L. Su domicilio legal ha sido fijado en jurisdicción de la ciudad de Rosario y su sede social ha sido fijada en calle Provincias Unidas 522 bis, de la misma ciudad. Su plazo duración es de 10 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto: a) la comercialización por mayor y menor y la distribución de pinturas y de productos y accesorios afines con la actividad. b) servicios de pinturería. El capital social se fija en la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000), dividido en 800 cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una. La administración estará a cargo de uno o más gerentes, quienes obligarán a la sociedad por el término de 5 ejercicios. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social,



actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63 art. 9.- con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Se designa como único gerente y por cinco ejercicios a la Srta. Eleonora Giménez Yuste, soltera, estudiante, argentina, con domicilio en la calle Ecuador 728 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 29.001.690. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Cerrará su ejercicio económico el día 31 de Diciembre de cada año.

\$ 58□37769□Jun. 27

---

THEMI S.R.L.

### CESIÓN DE CUOTAS DE CAPITAL

### DESIGNACIÓN DE GERENTE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de Rafaela, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en autos caratulados Expte. N: Folio N- Año 2008: "Themi S.R.L. s/Cesión de Cuotas de Capital y Designación de Gerente" han solicitado la inscripción del documento privado de fecha 24 de mayo de 2008 por el que el socio Sr. Enzo Daniel Ptak, titular de seiscientos cincuenta y nueve (659) cuotas de capital de \$ 100,00 valor nominal cada una de la sociedad denominada Themi S.R.L., la vende, cede y transfiere a favor del socio Sr. Severino Demetrio Perduk, con todos los derechos, acciones y obligaciones emergentes de las mismas sin exclusión ni reserva alguna para el adquirente. Consecuentemente modifican la cláusula "cuarta" del contrato social texto ordenado inscripto en el Registro Público de Comercio de Rafaela con fecha 24 de diciembre de 2002 bajo el N° 533, al folio 141, del Libro N° I de Contratos de SRL; la que para lo sucesivo queda redactada de la siguiente manera: Cuarta: El capital social se fija en la suma de \$ 85.000,00 (pesos ochenta y cinco mil, dividido en ochocientos cincuenta (850) cuotas de capital de \$ 100,00 (pesos cien, valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Ceberino Demetrio Perduk: seiscientos cincuenta y nueve (659) cuotas o sea la suma de \$ 65.900,00 (pesos sesenta y cinco mil novecientos); Ezequiel Román Ptak ciento noventa y una (191) cuotas o sea la suma de 19.100,00.- (pesos diecinueve mil cien). En el mismo acto designan gerente al Sr. Severino Demetrio Perduk, por lo que modifican la cláusula "octava" del mismo, la que para lo sucesivo queda redactada de la siguiente forma: Octava: La administración y dirección de lo negocios sociales estará a cargo del socio Ceberino Demetrio Perduk, quien reviste el carácter de gerente. Tendrá el uso de la firma social adoptada en forma amplia, asentando lo suya personal debajo de un sello que indique el nombre de la sociedad y el carácter de socio gerente del firmante; con la limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, en negociaciones ajenas al giro de su objeto, ni en garantías o fianzas a terceros, pudiendo ejecutar todos los actos y contratos que tiendan al cumplimiento del objeto social, excepto aquellos para los cuales las leyes requieran poderes especiales. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 18 de Junio de 2008. Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 31,70□37791□Jun. 27

---

EL PELUDO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría Dr. Guillermo M. Coronel, según resolución de fecha 21 de Mayo de 2008, se ha dispuesto la publicación del presente edicto: 1) Socios Integrantes: José Andrés Burgos, argentino, mayor de edad, viudo, comerciante, L.E. 6.130.939, con domicilio en calle Chile N° 850 de la ciudad de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe; Damián Fabricio Luini, argentino, mayor de edad, comerciante, D.N.I. 32.199.489, con domicilio en calle Chile N° 850 de la ciudad de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento Constitutivo: 14 de Abril de 2008.

3) Razón Social: EL PELUDO Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4) Domicilio Social: Chile N° 850 -(2600) Venado Tuerto - Dpto. Gral. López - Pcia. de Santa Fe.

5) Plazo de Duración: 20 (veinte) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: 1) Comerciales: Comercialización de Maquinarias para la Industria nuevas y/o usadas; 2) Servicios: Servicio de Alquiler y Mantenimiento de las mismas.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de \$ 65.000. (Pesos: Sesenta y cinco mil) dividido en 650 (seiscientos cincuenta) cuotas de capital de \$ 100 (Pesos: Cien) cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente proporción: el socio José Andrés Burgos 260 (doscientas sesenta) cuotas de capital de \$ 100 (Pesos Cien) cada una o sea \$ 26.000 (Pesos: Veintiseis mil) y el socio Damián Fabricio Luini 390 (trescientas noventa) cuotas de capital de \$ 100. (Pesos Cien) cada una o sea \$ 39.000. (Pesos: Treinta y nueve mil).

8) Administración y Representación: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio Damián Fabricio Luini que revestirá el cargo de Socio Gerente quien actuando en forma individual obligará a la sociedad, firmando en cada caso con su firma particular precedida de la denominación EL PELUDO S.R.L.- El mandato tiene carácter ilimitado.

9) Fecha de cierre del ejercicio comercial: 31 de Diciembre de cada año.

10) Fiscalización: La fiscalización de todos los actos de la sociedad estará a cargo de los socios.

11) Cesión de Cuotas: La cesión de cuotas de capital entre socios podrá realizarse sin restricciones siempre que no alteren el régimen legal de mayorías; en caso de ser cedidas a terceros deberá contarse con el consentimiento de los socios. A iguales condiciones los socios tienen preferencia de compra. Los futuros titulares de cuotas de capital no adquirirán de pleno derecho funciones gerenciales ni de administración. En caso de fallecimiento de uno de los socios, el o los socios sobrevivientes podrán admitir a los herederos del fallecido en las mismas condiciones del causante, salvo su calidad de gerente, debiendo los herederos unificar su representación.

---

PROPIEDADES CARCARAÑA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordénase la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a la constitución de Propiedades Carcaraña S.A.: 1) Datos de los socios: Roberto Gabriel Guercetti, argentino, comerciante nacido el 06 de abril de 1964, DNI 16.991.232, soltero, con domicilio en calle Luján 827 de la ciudad de Carcaraña, Provincia de Santa Fe, Eduardo José Guercetti, argentino, comerciante, nacido el 12 de diciembre de 1955, D.N.I. 11.818.699, casado en primeras nupcias con María Celia González, con domicilio en Calle Eva Perón 331, de la ciudad de Carcaraña, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del acta constitutiva: 07 de Diciembre de 2007.

3) Denominación social: PROPIEDADES CARCARAÑA S.A.

4) Domicilio: La Sede Social se establece en calle Brown 812 de la ciudad de Carcaraña, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la realización de todo tipo de negocios con bienes inmuebles: su compra, su venta, su locación, su financiación, la administración de propiedades y la explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos. Se excluyen aquellas actividades que pudieran estar comprendidas dentro de lo previsto en el artículo 299 inciso 4 de la Ley 19550 y la intermediación inmobiliaria. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.

6) Plazo de duración: noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social es de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000), representado por ciento veinte (20) acciones de un mil pesos (\$ 1000) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550. El capital se suscribe é íntegra de acuerdo con el siguiente detalle: Roberto Gabriel Guercetti: suscribe 60 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una valor nominal total de sesenta mil (\$ 60.000), que integra el veinticinco por ciento en este acto, o sean pesos quince mil (\$ 15.000), y el saldo dentro del plazo máximo de dos años, a partir de la fecha de este acta; Eduardo José Guercetti: suscribe 60 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una valor nominal total de sesenta mil (\$ 60.000), que integra el veinticinco por ciento en este acto, o sean pesos quince mil (\$ 15.000), y el saldo dentro del plazo máximo de dos años, a partir de la fecha de este acta.

8) Administración, Representación y Dirección: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles

indefinidamente. El directorio estará integrado de la siguiente forma: Presidente: Roberto Gabriel Guercetti; y Director Suplente: Eduardo José Guercetti. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y al Vice Presidente del Directorio, quienes actuarán en forma individual, indistintamente y alternativamente cualquiera de ellos.

9) De acuerdo con el Art. 284 de la Ley 19.550 y por no estar la sociedad comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el Art. 299, se prescinde de la sindicatura.

10) La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 del mes de diciembre de cada año.

\$ 67□37715□Jun. 27

---

## RIO DEL NORTE S.A.

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. José María Zarza, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, se hace saber, que en los autos caratulados RIO DEL NORTE S.A. s/DESIGNACION DE AUTORIDADES, Expte. 87 Folio 64 Año 2008, se dispone la siguiente publicación por un día conforme Art. 60 Ley 19.550: Por Asamblea General Ordinaria, celebrada el 09 de febrero de 2008, se procedió a establecer el número de Directores titulares y suplentes que habrán de dirigir la sociedad, con mandato por un ejercicio, fijándose en tres (3) los primeros y en dos (2) los segundos, por cada uno de los Grupos I y II, procediéndose a elegir sus integrantes. Asimismo se procedió a designar el Síndico titular y el Síndico suplente para integrar la Sindicatura con mandato por un ejercicio. La nómina de autoridades de la sociedad quedó integrada de la siguiente forma: Presidente: Sr. Hermán Roberto Vicentín, L.E. 6.340.489, domiciliado en Calle 16 N° 456, de Avellaneda, Santa Fe, CUIT N° 20-06340489-7, "G. I"; Vicepresidente: Sr. Hugo Héctor Buyatti, L.E. 6.325.613, domiciliado en Rivadavia 805, de Reconquista, Santa Fe, CUIT N° 20-06325613-8, "G. II"; Directores Titulares: Sr. Rubén Darío Vicentín, L.E. 7.878.698, domiciliado en Gral. López 1062, de Reconquista, Santa Fe, CUIT N° 20-07878698-2 y Sr. Osvaldo Luis Boschi, L.E. 8.378.164, domiciliado en San Martín 695, de Avellaneda, Santa Fe, CUIT N° 20-08378164-6, por el "G.I" ; CPN Fernando Javier Buyatti, D.N.I. 17.414.387, domiciliado en 25 de Mayo 789, de Reconquista, Santa Fe, CUIT N° 20-17414387-1 y Dr. Vicente Guido Ferullo, L.E. 6.049.330, domiciliado en Belgrano 1081, de Reconquista, Santa Fe, CUIT N° 20-06049330-9, por el "G. II" , y como Directores Suplentes: Sr. Alberto Angel Padoan, L.E. 7.872.066, domiciliado en Calle 9 N° 567, Avellaneda, Santa Fe, CUIT N° 20-07872066-3 y Sr. Sergio Manuel Nardelli, D.N.I. 14.336.443, domiciliado en Ley 1420 N° 548, Reconquista, Santa Fe, CUIT N° 20-14336443-8, por el "G. I" ; Dr. Pablo Daniel Ferullo, D.N.I. 20.223.754, domiciliado en Belgrano 1061, Reconquista, Santa Fe, CUIT N° 20-20223754-2 y Sr. Alberto Buyatti, D.N.I. 11.102.449, domiciliado en Alvear 667, Reconquista, Santa Fe, CUIT N° 23-11102449-9, por el "G. II" ; Síndico Titular: C.P.N. Raúl González Arcelus, L.E. 4.848.828, domiciliado en Calle 16 N° 468, Avellaneda, Santa Fe, CUIT N° 20-0484828-6; Síndico Suplente: C.P.N. Alberto Julián Macua, D.N.I. 12.616.666, domiciliado en De Kay 870, Adrogué, Buenos Aires, CUIT N° 20-12616666-5. Reconquista, Santa Fe, 17 de Junio de 2008. Fdo. Dr. Duilio M. Francisco Hail, secretario.

\$ 45□37680□Jun. 27

---

## STAR COMPUTACION S.R.L

### CONRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de Rosario se procede a la publicación de la constitución de STAR COMPUTACION S.R.L.

Socios: Sollima, Ramiro Andrés, argentino, D.N.I. 28.055.599, nacido el 23 de Febrero de 1980, Soltero, domiciliado en calle Rodríguez 1152 de la localidad de Rosario, departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; y Scalona, Sebastián, argentino, D.N.I. 25.750.583, nacida el 27 de Abril de 1977, casado en primeras nupcias con la Sra. Salmeron Florencia D.N.I. 30.688.501, con domicilio en calle Italia 1831 6º Piso departamento "B", de la localidad de Rosario, departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, ambos hábiles para contratar.

Fecha del Instrumento Constitutivo: 23 de Junio de 2008.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero a las siguientes actividades: Comercialización de artículos informáticos, electrónicos en general y/o sus insumos: Mediante la compra y venta al público minorista, mayorista por cualquier medio, de artículos relativos a la informática, electrónicos en general y/o sus insumos. Como también así la prestación de servicios post-venta y pre-venta de dicho objeto, la venta de consultaría informática y/o electrónica, software informático y/o electrónico, instalación de los mismos, de redes, de servicio técnico, rediseños de redes informáticas y/o electrónicos, auditorias de sistemas y seguridad informática, elaboración de paginas web, desarrollo de soluciones informáticas y/o electrónicas a medida pudiendo actuar como comisionistas y mandatario, de productos relacionados directamente con el objeto social.

Vencimiento: La sociedad se constituye por el término de 20 (veinte) años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) dividido en 500 cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, suscripto por los socios de la siguiente manera: el Sr. Sebastián Scalona suscribe la suma de \$ 25.000 (pesos veinticinco mil) que representan la cantidad de 250 (doscientas cincuenta) cuotas sociales, siendo titular, por lo tanto, del 50% de las cuotas sociales de la presente; y el Sr. Sollima, Ramiro Andrés, la cantidad de \$ 25.000 (pesos veinticinco mil) que representan la cantidad de 250 (doscientas cincuenta) cuotas sociales siendo titular, por lo tanto, del restante 50% de las cuotas de la presente sociedad, integrando, ambos, en este acto el 25% del capital en pesos y obligándose a realizar el aporte restante en el término de 180 días a partir del día de la fecha.

Gerencia y Administración: La dirección, representación legal y administración de la sociedad, estará a cargo de ambos socios, los Sres. Sollima, Ramiro Andrés y Scalona, Sebastián, quienes en este acto se designan como gerentes, por el término de 5 años pudiendo la misma ser prorrogable por periodos similares con la conformidad de los socios. Siendo por los tanto la gerencia de tipo plural e indistinta pudiendo ambos gerentes obligar a la sociedad firmando en forma individual, precedido por la denominación "STAR COMPUTACIÓN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", o su abreviatura "STAR S.R.L" sin este requisito se entenderá que han contratado por

cuenta propia.

Fecha de cierre de ejercicio: Todos los años y al 31 de Diciembre.

Domicilio Social: Richieri 1205 de la ciudad de Rosario.

\$ 58.377.73 Jun. 27

---

SALA Y SPERANDINI S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de SALA Y SPERANDINI S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos Personales socios: Diego Ricardo Sala, argentino, nacido el 12 de septiembre de 1970, D.N.I. N° 21.852.040, casado en primeras nupcias con María José Albertengo, de profesión Empresario, domiciliado en calle Pellegrini N° 460, de la ciudad de Cañada de Gómez; y Jorge José Sperandini, argentino, nacido el 25 de mayo de 1954, D.N.I. N° 11.059.362, casado en primeras nupcias con Graciela Ana Beatriz Amarante, de profesión Productor Agropecuario, domiciliado en Laprida N° 523, de la ciudad de Cañada de Gómez.

2) Fecha del instrumento de constitución: 09/06/2008.

3) Denominación social: SALA Y SPERANDINI S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Laprida N° 523, de Cañada de Gómez.

5) Objeto social: la sociedad se dedicará por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a la realización de transporte de mercancías en corta, media y larga distancia, por vía terrestre, a través de unidades propias y/o de terceros subcontratadas al efecto; pudiendo además alquilar las propias con o sin personal afectado.

6) Plazo de duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: es de \$ 60.000. dividido en 6.000 cuotas sociales de \$ 10. cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Diego Ricardo Sala 3.000 cuotas sociales; y Jorge José Sperandini 3.000 cuotas sociales.

8) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo de ambos socios como gerentes. La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: Corresponde a los socios gerentes, con uso de la firma social en forma indistinta cualesquiera de ellos.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

---

ANCA AGRONEGOCIOS  
CONSULTORES ASOCIADOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Santa Fe, en autos caratulados: ANCA AGRONEGOCIOS CONSULTORES ASOCIADOS S.R.L., CUIT 30-67454396-0 s/Prórroga del Plazo de Duración y Aumento de Capital; Expte. Folio /2008, según Acta de Asamblea de fecha 19 de Mayo de 2008, los socios, Srta. Natalia Cinquini, DNI. 26.379.995, CUIT 27-26379995-5, argentina, soltera, nacida el 11 de Octubre de 1977, comerciante, con domicilio en calle Azcuénaga 663 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; Homar Matías Cinquini, DNI. 27.321.140, CUIT 20-27321140-4, argentino, soltero, nacido el 11 de Septiembre de 1980, estudiante, con domicilio en Azcuénaga 663 de ésta ciudad de Santa Fe, y el Sr. Jorge Omar Cinquini, argentino, DNI. 11.798.243, CUIT 27-11798243-3, argentino, casado, profesional, con domicilio en Independencia 111 Casas, Depto. San Martín, provincia de Santa Fe, resuelven prorrogar el plazo de duración de la sociedad por el término de cinco año, modificando la cláusula Segunda del acto social, la que quedará redactada de la sigte. forma: "Cláusula Segunda: el plazo de duración de la sociedad es de veinte (20) años contados a partir de la fecha de inscripción del contrato social de la sociedad en el Registro Público de Comercio, ocurrida el 15 de Junio de 1993". En el mismo acto, se acuerda también aumentar el capital social mediante la capitalización de aportes irrevocables suscritos e integrados totalmente a la fecha de la Asamblea, modificando la cláusula cuarta del contrato social, la que quedará redactada como sigue: "Cláusula Cuarta: "El capital social se fija en la suma de Pesos Noventa y tres mil (\$ 93. 000), representado en Trescientas setenta y dos (372) cuotas partes de Pesos Doscientos cincuenta (\$ 250) cada una, las que se encuentran totalmente integradas. El socio Jorge Omar Cinquini, suscribe e integra la cantidad de Trescientas treinta y seis cuotas (336) de valor nominal Pesos doscientos cincuenta (\$ 250) cada una por un valor de Pesos Ochenta y cuatro mil Pesos (\$ 84.000), lo que representa un noventa por ciento con treinta y dos centésimos (90.32%) del capital social; el Sr. Homar Matías Cinquini, suscribe e integra la cantidad de dieciocho cuotas (18) de valor nominal Pesos Doscientos cincuenta (\$ 250) cada una, por un valor de Pesos Cuatro mil quinientos (\$ 4.500), lo que representa un cuatro con ochenta y cuatro centésimos por ciento (4.84%) del capital social, y la Srta. Natalia Cinquini, suscribe e integra la cantidad de dieciocho cuotas (18) de valor nominal Pesos Doscientos cincuenta (\$ 250) cada una, por un valor de Pesos Cuatro mil quinientos (\$ 4500), lo que representa un cuatro con ochenta y cuatro centésimas por ciento (4.84%) del capital social. Santa Fe, 17/06/2008. Mercedes Kolev, secretaria.

---

DON HERME S.R.L.

CONTRATO

Conforme al contrato constitutivo de "DON HERME S.R.L." a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio se publica por el término de ley:

1) Datos de los socios: Claudio Dario Bartolacci de cuarenta y cinco años de edad, nacido el 09/03/1963, DNI N° 14.802.984, de profesión empresario y Patricia Luján Echevarria de cuarenta y un años de edad, nacida el 16/07/1966, DNI N° 17.906.155, de profesión comerciante, ambos domiciliados en calle Juan Semino 633 de la ciudad de Carcarañá, cónyuges entre si en primeras nupcias, de nacionalidad argentina.

2) Fecha de constitución: de Junio de 2008.

3) Denominación: "DON HERME S.R.L."

4) Domicilio: J.B. Alberdi 839 - Carcarañá - Santa Fe.

5) Objeto Social: 1) Prestar servicios agropecuarios a terceros; 2) Ejercicio de representaciones y mandatos derivados de la prestación de servicios mencionados en el items anterior. 3) Transporte de cargas en general para sí y para terceros.-En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6) Plazo de duración: 20 (veinte) años.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil dividido en 100 cuotas de Pesos Mil valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Claudio Dario Bartolacci, suscribe 90 cuotas de capital o sea la suma de (\$ 90.000) pesos noventa mil, integrando en este acto el 25% en dinero en efectivo o sea la suma de (\$ 22.500) pesos veintidós mil quinientos y Patricia Luján Echevarria suscribe 10 cuotas de capital o sea la suma de (\$ 10.000) pesos diez mil, integrando en este acto el 25% en dinero en efectivo o sea la suma de (\$ 2.500) pesos dos mil quinientos.

8) Administración y Representación: Gerente unipersonal Sr. Claudio Dario Bartolacci.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

\$ 31□37787□Jun. 27

---

RADERO S. A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, Dr. Ovidio Celli, Secretaría a cargo de la autorizante, se ha ordenado la publicación por el término de ley de la reforma de estatuto e inscripción de autoridades de Radero Sociedad Anónima con domicilio en calle Alberdi 1867 de la localidad de Franck, provincia de Santa Fe, conforme a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 17 de julio de 2.007, tramitado ante Inspección General de Personas Jurídicas de la provincia de Santa Fe, bajo Expte. Nro. 56857/07 y



aprobado por Resolución IGPJ nro. 0995 de fecha 5 de octubre de 2007, con las siguientes características:

Denominación: Radero Sociedad Anónima.

Constitución: 1 de Febrero de 1979.

Domicilio: Alberdi 1867 de la localidad de Franck, provincia de Santa Fe, República Argentina.

Socios: Luis Rafael Maciel, DNI 8.501.380, argentino, casado, mayor de edad, productor agropecuario, domiciliado en calle Pública s/nro de la localidad de Candioti, provincia de Santa Fe, apellido materno Furno, Duilio César Rohrmann, DNI 14.344.012, argentino, mayor de edad, casado, productor agropecuario, domiciliado en la zona rural de la localidad de Humbolt, provincia de Santa Fe, apellido materno Bonfanti, CUIT 20-14344012-6 y Banco Francés SA cuit 30500003193, con domicilio en calle Reconquista 199, 1er piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, accionista fiduciario.

Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro.

Objeto Social: Tiene por objeto único y exclusivo realizar las siguientes actividades, todas ellas de carácter financiero o de inversión mediante el aporte de capitales, ya sea en dinero o en especie, a sociedades constituidas o a constituirse, con la limitación del artículo 30 de la Ley 19.550, dar o tomar préstamos de particulares o entidades financieras, comprar, vender, preñar o dar en usufructo títulos, acciones, bonos, debentures, obligaciones negociables, warrants y cualquier otro título valor, ya sean emitidos en el país o en el extranjero, constituir o transferir hipotecas, prendas con o sin registro y cualesquiera otro tipo de garantías reales, pudiendo renovarlas o cancelarlas. Queda absolutamente excluido del objeto social: a) toda operación que por la Ley de Entidades Financieras actualmente vigente o sus futuras modificaciones, se encuentra autorizada únicamente por las entidades regidas por dicha ley y b) las operaciones que requieran el concurso público de valores. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social es de Seis millones cuatrocientos mil pesos, representado por 6.400.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1. cada una con derecho a 1 voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550.

Organo de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de diez, con mandato por tres años. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular y otro suplente por el término de tres años.

Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero.

Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año.

Designación de Autoridades: Composición del Directorio y La Comisión Fiscalizadora:

Directorio: Presidente: Duilio César Rohrmann, DNI 14.344.012, argentino, mayor de edad, casado, productor agropecuario, domiciliado en la zona rural de la localidad de Humbolt, provincia de Santa Fe, apellido materno Bonfanti, CUIT 20-14344012-6 Vice-Presidente: Miguel Angel Benvenuti, LE

7.646.677, argentino, casado, mayor de edad, productor agropecuario, domiciliado en Ignacio Crespo 618 de la localidad de Recreo, provincia de Santa Fe, apellido materno De Frutos, CUIT 20-07646677-8 Directores Titulares: Rubén Eduardo Brechbuhl, DNI 13.053.208, argentino, casado, mayor de edad, productor agropecuario, apellido materno San Miguel, domiciliado en Avenida San Martín 1948 de la localidad de Humbolt, provincia de Santa Fe, CUIT 20-13053208-0; Luis Rafael Maciel, DNI 8.501.380, argentino, casado, mayor de edad, productor agropecuario, domiciliado en calle Pública s/nro de la localidad de Candiotti provincia de Santa Fe, apellido materno Furno, CUIT 20-08501380-8 Miguel Eduardo Presser, LE. 7.635.214, argentino, casado, mayor de edad, productor agropecuario, de apellido materno Strasser, domiciliado en la zona rural de la localidad de Manucho, provincia de Santa Fe, CUIT 20-07635214-4 y Hugo Arturo Bidart, DNI 13.069.562, profesional, argentino, casado, mayor de edad, de apellido materno Guido, domiciliado en calle Qüemes 310 de la localidad de Santo Domingo, provincia de Santa Fe, CUIT 10-13069562-1. Directores Suplentes: Luis Angel Zurverra, DNI 14.207.404, argentino, casado, mayor de edad, productor agropecuario, de apellido materno Boiero, domiciliado en Pasaje Larrechea de la localidad de Esperanza, provincia de Santa Fe, CUIT 20-13069562-1, SR. Miguel Angel Massin; DNI 16.902.457, argentino, casado, mayor de edad, productor agropecuario, de apellido materno Nobile, domiciliado en la zona rural de la localidad de Malabrigo, provincia de Santa Fe, CUIT 20-16902457-0 y Sergio Ramón Gilli, DNI 17.908.724, argentino, mayor de edad, soltero, veterinario, de apellido materno Peretti, domiciliado en la zona rural de San Agustín, provincia de Santa Fe. CUIT 20-17908724-4 Síndico Titular: Dr Pedro Bertorello, DNI 6.304.069, profesional, argentino, casado, mayor de edad, de apellido materno Alonso, domiciliado en calle Patricio Cullen 7952 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, CUIT 20-06304069-0 Síndico Suplente: CPN Manuel Prono LE 6.309.680, contador, argentino, casado, mayor de edad, de apellido materno Pautaos, domiciliado en calle Cándido Pujato 2990 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, CUIT 20-06309680-7. Se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 30 de mayo de 2.008. Fdo. Dr. Jorge A. Gómez, secretario a/c.

\$ 95□37615□Jun. 27

---